



## JUAN II DE CASTILLA

Hijo de Enrique III, nace en 1406 en Toro y pierde a su padre cuando contaba un año de edad, por lo que hubo que constituir una regencia a cuyo frente se situó su madre, Catalina de Lancaster y Fernando, hermano de Enrique III. En 1418 se celebraron los esponsales de Juan con María de Aragón, hija de Fernando de Antequera. El 7 de marzo de 1419 fue proclamado mayor de edad en unas Cortes reunidas en la villa de Madrid.

Durante el reinado de Juan II la Corona de Castilla fue testigo de un conflicto en el que intervinieron por una parte, la monarquía, a cuyo lado se hallaba Álvaro de Luna, por otro, los infantes de Aragón, es decir los hijos de Fernando de Antequera y, para remate, una serie de representantes de los grandes linajes de la nobleza castellana. Álvaro de Luna defendía el fortalecimiento de la autoridad monárquica, luchaba ya abiertamente para establecer un dominio personal sobre el país, dominio personal que confundía con la autoridad del rey.

El segundo grupo de esa pugna lo integraban los infantes de Aragón, que poseían un poder excepcional, tanto a nivel político como económico, lo que los situaba muy por encima de los antiguos “epígonos Trastámara”. Ahora bien, en las tierras de Castilla y León se veía a los infantes de Aragón como si constituyeran un partido extranjero.

El tercer sector participante en aquella pugna fue la alta nobleza. Unos estaban a favor del monarca y otros a favor de los infantes de Aragón.

Lo cierto es que en 1419, cuando Juan fue proclamado mayor de edad, los infantes parecían dominar el panorama de la monarquía castellano-leonesa. Hay que recordar el hecho de que cuando se reunieron las Cortes en Tordesillas en 1419, el infante Enrique ocupó el palacio real de la villa convirtiendo al rey Juan en una especie de rehén. A este suceso se le ha denominado el “atracó” de Tordesillas.

Al lado del infante Enrique estaban algunos de los grandes magnates nobiliarios de la Corona de Castilla, entre ellos el condestable Ruy López Dávalos, el adelantado Pedro Manrique y Garcí Fernández Manrique. En noviembre de 1420 el infante Enrique casó con Catalina, hermana del rey, recibiendo el señorío de Villena. Álvaro de Luna preparó a finales de 1420, la huida del rey de Castilla y Enrique terminó encarcelado en 1422 en una torre del alcázar de Madrid.

Tras el conflicto entre los infantes y Álvaro de Luna, la vencedora fue la Corona de Castilla. Los infantes de Aragón no sólo habían sido derrotados, sino que se les prohibía residir en tierras de la Corona de Castilla, salvo que les diera licencia el rey Juan. Los bienes que poseían los infantes de Aragón en tierras castellanas fueron entregados a otros grandes nobles.



Se abría una etapa de paz para la Corona de Castilla en la cual Álvaro de Luna era el principal triunfador. Para que su imagen se fortaleciera puso en marcha una campaña contra los musulmanes del reino de Granada cuya conclusión fue la victoria lograda en La Higuera, el 29 de junio de 1431. Álvaro de Luna actuó además contra el infante Enrique, que se había refugiado en Extremadura. Como remate, en 1436 Juan II de Castilla confirmó a don Álvaro la administración de la orden militar de Santiago.

En la primavera de 1439 se desarrollaron en Tudela de Duero, Renedo, Valdestillas y Tordesillas unas negociaciones entre don Álvaro, los infantes de Aragón y la alta nobleza castellana. Álvaro de Luna había entrado en una fase de retroceso. En octubre de ese año se decretó su destierro por seis meses. En 1441 los infantes consiguieron que mediante la sentencia de Medina del Campo, se desterrara a don Álvaro por seis años.

Juan de Navarra tras enviudar casó con Juana Enríquez, dio en 1443 el golpe de estado de Rámaga. Allí se acordó que el rey de Castilla Juan II no concediera en adelante nuevas mercedes sin la autorización del Consejo real, del que formaban parte los infantes de Aragón, Juan y Enrique. Esto motivó la reacción de algunos linajes nobiliarios castellanos. Así mismo, el príncipe heredero, Enrique, dirigido por Juan Pacheco, se situó en el bando monárquico.

Llegamos a 1445, año que resultó totalmente favorable a la monarquía de Juan II. Tras firmarse una tregua entre los dos bandos, que finalizó en febrero de 1445, se reanudó la guerra de desgaste.

A raíz de algunas escaramuzas, ambos bandos cruzaron el sistema Central. A finales de marzo de aquel año los infantes de Aragón llegaron a Olmedo. Juan II por su parte instaló su real en las afueras de esta villa.

Juan II decidió reunir a las Cortes en el real instalado cerca de Olmedo. El rey hizo algunas concesiones al tercer estado, como que éste nombrara a los recaudadores mayores de los pedidos y monedas. Lo esencial de aquellas Cortes fue la aprobación, el 15 de mayo de 1445 de un ordenamiento en el que se situaba en lo más alto de la jerarquía la institución monárquica y la figura del monarca.

En Olmedo estaba el ejército de los infantes de Aragón y el 19 de mayo de 1445 se produjo la batalla, saliendo vencedor el ejército de Juan II. El infante aragonés Enrique falleció a los pocos días, el infante Juan abandonó definitivamente el escenario castellano.

A pesar de la victoria, comienza el descenso de Álvaro de Luna, ya que el papel del príncipe Enrique tenía cada vez más relevancia. Además, paralelamente se enfrentaban don Álvaro y Juan Pacheco. En mayo de 1448 se reconciliaron Juan y su hijo y se ordenó la detención de algunos magnates entre los que se encontraba Álvaro de Luna, al que se acusaba de tiranía. A pesar de un periodo de reconciliación, en 1452 de nuevo surgió en el enfrentamiento entre el



príncipe y don Álvaro. Finalmente Álvaro de Luna fue degollado en Valladolid en junio de 1453 por orden de Juan II.

Jorge Manrique le dedicó un poema:

Pues aquel gran Condestable,  
Maestre que conosco  
tan privado,  
no cumple que dél se fable,  
sino sólo que lo vimos  
degolados;  
sus infinitos tesoros, sus villas y sus lugares,  
su mandar  
¿qué le fueron sino lloros?,  
¿qué fueron sino pesares  
Al dexar?

Juan II moría el 21 de julio de 1454 en Valladolid.

Al tiempo que se fortaleció la monarquía, en la Corona de Castilla se produjo una recuperación demográfica y económica. Una mejora en las cosechas recogidas hizo que la producción agraria se adaptara a la creciente demanda de los mercados urbanos. Mejoró la actividad artesanal y hubo una importante actividad textil. También prosperaron las ferrerías del País Vasco.

En cuanto al comercio, a inicios del siglo XV se crearon varias ferias como la de Medina del Rioseco, Benavente y sobre todo las de Medina del Campo, debidas a Fernando de Antequera. En 1421 se estableció el lugar en el que debían asentarse los mercaderes y sus puestos. Las ferias de Medina del Campo se desarrollaban en dos épocas del año, en mayo y octubre. A estas ferias *“suelen venir [...] grandes tropeles de gentes de diversas naciones así de Castilla como de otros regnos”*.

El reinado de Juan II tuvo importantes conflictos sociales. Además del incremento de la hostilidad hacia los judíos y conversos, hubo también numerosos conflictos en el ámbito local. Esto es que había señores, muchos de ellos eclesiásticos, que abusaban de su poder y sometían a sus siervos a una presión que muchas veces acababa por estallar. Hubo incidentes en los que incluso tuvo que intervenir el rey.

En las Cortes de Valladolid de 1451, se pidió a Juan II la creación de hermandades con el objetivo de proteger el patrimonio regio, que retrocedía a causa de la expansión señorial.



En 1431 se produjo en Galicia la primera revuelta irmandiña. Los rebeldes querían eliminar las casa fuertes, símbolo de la opresión señorial, pero respetaban los dominios realengos.

La comunidad judía de Castilla sufrió un notable descenso debido, por un lado, a que muchos judíos aceptaron la conversión tras los violentos sucesos de 1391, y, por otro lado a las brillantes predicaciones del dominico Vicente Ferrer. Además se tomaron duras medidas contra los judíos, por ejemplo la prohibición de prestar dinero o el tener que llevar una señal distintiva. Muy duras fueron las leyes de Ayllón en 1412, donde se hablaba del “encerramiento de los judíos”. Se decretó que los judíos vivieran en lugares apartados de los cristianos, que no actuaran como arrendadores ni médicos, aunque finalmente esas medidas no se llevaron a cabo.

Pero lo que más preocupaba era la cuestión de los conversos, ya que al seguir dedicándose a las mismas actividades que antes, tales como el comercio y las finanzas, se les acusaba de seguir judaizando.

En este periodo cabe destacar el Ordenamiento Real de Medina del Campo, que reúne las leyes comprendidas entre 1419 y 1433 y que, como explica Antonio Sánchez del Barrio, se hace para atender una petición de los procuradores reunidos en las Cortes de Madrid de ese último año, que solicitaban al monarca que se creara un “libro de leyes” que supusiera un remedio para la falta de ordenación general del vasto conjunto de textos legislativos promulgados durante varios reinados y que estaba “originando una situación caótica con la aparición de conflictos de aplicación práctica y cumplimiento efectivo” como señala el autor medinense.